



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXV - Nº 145
CORDOBA, (R.A) VIERNES 07 DE AGOSTO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE
CAPILLA DEL MONTE

CAPILLA DEL MONTE

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 29/8/2009 a las 15,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea. 2) Elección de autoridades para conformar comisión directiva, comisión revisora de cuentas y junta electoral. El Tesorero.

3 días - 17401 - 11/8/2009 - s/c.

CLUB ATLETICO ATLANTA

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 30/8/2009 a las 10,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Motivos por los cuales se convocó a asamblea fuera de término por el ejercicio cerrado 30/4/2008. 3) Lectura y consideración de memorias, balances e informes de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios cerrados al 30/4/2008 y 30/4/2009. 4) Elección de miembros que conformarán comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 5) Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta con presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 17406 - 11/8/2009 - s/c.

AERO CLUB MARCOS JUAREZ

MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria en su sede social, situada en Ruta Nacional Nº 9, KM 450, a las 20,30 horas, del día 31 de Agosto de 2009. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009, e informe de la comisión revisadora de cuentas. 3) Elección para integrar la comisión directiva, por cesación de mandato, de los siguientes cargos: por dos años, de vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero y pro-tesorero, y por un año, de dos revisadores de cuentas. 4) Elección de dos asociados para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario. ART. 37º de los estatutos en vigencia. El Secretario.

Nº 17407 - \$ 38.-

AGRUPACION SERRANA DE
ASOCIACIONES DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

VALLE HERMOSO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/8/2009 a las 17,00 hs. en su sede administrativa. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta junto con presidente y secretario. 3) Motivos por los que se convoca a asamblea general ordinaria fuera de término. 4) Considerar, aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informes del órgano de Fiscalización (Art. 29º - inc. a). 5) Elección de 2 miembros de la Junta Electoral (1 titular y 1 suplente - Art. 35º) y elección de miembros titulares de comisión directiva por renunciaciones: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, protesorero, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes (Art. 12º) - 2 miembros órganos de fiscalización (1 miembro titular y 1 suplente - Art. 14º) todos por el término de (1) un año en reemplazo de los renunciados. Art. 33º del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días - 17391 - 11/8/2009 - s/c.

CLUB DE ABUELOS
VILLA DEL ROSARIO

VILLA DEL ROSARIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/8/2009 a las 20 hs. en sede social con 1 hora de tolerancia. Orden del Día. 1) Lectura del acta anterior. 2) Lectura y aprobación del informe del Tribunal de Cuentas, balance general y cuadros de resultados del ejercicio Nº 30, período 2008/2009 y de la memoria anual. 3) Elección de los miembros de la comisión directiva que tendrán mandato hasta Agosto/2011 y miembros del Tribunal de Cuentas que tendrá mandato hasta Agosto/2010. 4) Designación de 2 socios presentes para suscribir el acta de asamblea. El Secretario.

3 días - 17393 - 11/8/2009 - s/c.

COOPERATIVA LAS VARILLAS DE
ENERGIA ELECTRICA Y OTROS
SERVICIOS PUBLICOS

LAS VARILLAS

Convocase a Asamblea General Extraordinaria el día 23 de Agosto de 2009, a la hora 8,00 en el local de la Asociación Católica de Obreros (A.C.O.) sito en calle Medardo Alvarez Luque 324 de esta ciudad de Las Varillas. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para

que conjuntamente con presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Tratamiento y consideración Reglamento de Vivienda. 3) Tratamiento y consideración Reglamento del Servicio de Telefonía. 4) Modificación de los artículos: 1º - 2º - 4º y 12º e incorporación de los artículos 13º - 14º - 15º y 16º del Reglamento del Servicio de Emergencia Médica y Supresión del Reglamento del Servicio de Ambulancia por su Absorción por el Reglamento del Servicio de Emergencias Médicas. El Secretario.

3 días 17408 - 11/8/2009 - \$ 114.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE HUINCA RENANCO

HUINCA RENANCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria XIX para el 26 de Agosto de 2009. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, facultados para aprobarla junto a presidenta y secretaria. 2) Consideración de memoria anual y balance general, ejercicio social IXI 2008 e informe comisión fiscalizadora. 3) Formación junta escrutadora compuesta por tres miembros. 4) Renovación parcial de comisión directiva. Cuatro vocales suplentes. La Secretaria.

3 días - 17389 - 11/8/2009 - \$ 72.-

FEDERACION CORDOBESA
DE ESGRIMA

Convoca a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 31/8/2009 a las 17 hs. en Av. Recta Martinoli Nº 6602, para considerar el orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designar dos asambleístas para que con el presidente y secretario firmen el acta. 3) Informar y causales de la convocatoria fuera de término de la asamblea anual ordinaria correspondiente al período 01/05/07 al 30/04/08. 4) Considerar memorias de presidencia, del período 01/05/07 al 30/4/08 y 01/05/08 al 30/04/09. 5) Considerar balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informes de auditoría y comisión revisora de cuentas, de los períodos 01/05/07 al 30/04/08 y 01/05/08 al 30/04/08. 6) Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, protesorero, prosecretario, vocales. 7) Elección comisión revisora de cuentas.

Nº 17360 - \$ 35.-

SANT S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 25 de Agosto de 2009 a las 15,00 hs. el primer llamado y a las 16,00 hs. el segundo llamado, en calle Caseros Nº 835 8º Piso Dpto. "B" a fin de

tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Causales de convocatoria fuera de término a asamblea general ordinaria. 3) Designación de 2 asambleístas para que firmen el acta juntamente con el presidente y secretario. 4) Consideración de la memoria y balance del ejercicio socioeconómico, e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio comprendido entre el 1/5/2008 al 30/4/2009. 5) Integración de Capital y Aportes, según contrato constitutivo, 6) Integración por parte de los socios de acuerdo al estado contable si correspondiere. El Presidente.

Nº 17312 - \$ 42,50

SOCIEDAD DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE LA CUMBRE

LA CUMBRE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/8/2009 a las 20 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 3) Motivos por los que se convocan fuera de término los ejercicios 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009. 4) Consideración de la memoria, balance y cuadros demostrativos al 31/3/2007, 2008 y 2009 e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Renovación total de la comisión directiva para los siguientes cargos, todos por un período de dos años: 1 presidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente, 2 comisión revisora de cuentas 1 comisión revisora de cuentas suplente. El Secretario.

3 días - 17315 - 11/8/2009 - s/c.

I.R.E.L.C.
INSTITUTO DE REHABILITACION
DEL LISIADO CORDOBA

Convoca a Asamblea General el 28/8/2009 a las 20 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior para su aprobación. 2) Designación de 2 socios presentes para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con presidente y secretario. 3) Lectura y puesta en consideración para la aprobación de memoria correspondiente al quincuagésimo segundo ejercicio social cerrado el 30/6/2009. 4) Consideración para la aprobación de balance correspondiente al período 1/7/2008 al 30/6/2009. 5) Consideración del informe de la comisión revisora de cuentas. 6) Consideración de la gestión de la Honorable comisión directiva, correspondiente al período 1/7/2008 al 30/6/2009. 7) Designación de junta escrutadora para las elecciones a realizar. Designación de 3 socios

para formarla. 8) Elección de 3 vocales suplentes y tres revisores de cuentas, ambos por 1 año. El Secretario.

3 días - 17409 - 11/8/2009 - s/c.

URBANIZACION RESIDENCIAL
ESPECIAL COUNTRY LA SANTINA S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de Setiembre de 2009, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sito en calle Avda. O'Higgins Km. 4 1/2 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente del directorio. 2) Consideración de memoria, estados contables y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/2009. 3) Aprobación de la gestión del directorio. 4) Designación de nuevo directorio. 5) Reducción del capital social por eliminación de acciones clase "B". 6) Modificación de los artículos cuarto, quinto, noveno y vigésimo del estatuto conforme las reformas introducidas. 7) Modificación del artículo tercero del estatuto social. El Presidente.

5 días - 17410 - 13/8/2009 - \$ 225.-

MANFREDI COOPERATIVA DE
PROVISION Y COMERCIALIZACION
PARA PRODUCTORES DE SEMILLA
LIMITADA

ONCATIVO

El consejo de Administración de Manfredi Cooperativa de Provisión y Comercialización para Productores de Semilla Limitada, se dirige a Ud. A los fines de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Agosto de 2009, a las 19 horas en sus instalaciones en Ruta Provincial N° 29 KM 1 de la ciudad de Oncativo, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados, para que conjuntamente con el presidente y secretario procedan a firmar el acta de asamblea. 2) Razones por lo que la asamblea se realiza fuera de los términos estatutarios. 3) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos, informe de auditoría e informe del síndico y proyecto de distribución de excedentes, correspondiente al ejercicio económico N° 32 finalizado el 31 de Marzo de 2009. 4) Designación de mesa escrutadora. 5) Renovación parcial de mesa escrutadora: a) Elección de cuatro miembros titulares en reemplazo de los señores: Ciccioli Italo, Furbato Héctor Raúl, Scorza Alfredo y Chiariotti Omar, por terminación de mandato y por el término de dos años; b) Elección de cuatro miembros suplentes en reemplazo de los señores: Gasparini Víctor, Ciccioli Jorge Luis, Scorza Daniel Eduardo y Ciccioli Miguel Angel, por terminación de mandato y por el término de un año; c) Elección de un síndico titular por terminación de mandato y en reemplazo del Sr. Castellano Hernán y de un Síndico titular en reemplazo del Sr. Garneró Miguel Angel, ambos por el término de un año. Nota: a) Se recuerda a los señores asociados que no habiéndose logrado el quórum a la hora fijada, la asamblea se llevara a cabo con cualquier número de asistentes una vez transcurrida una hora de la citación, todo conforme a los estatutos sociales según Artículo 22; b) Toda documentación de la asamblea también puede ser consultada en la sede social y será puesta a consideración de los señores asociados. El Secretario.

N° 17423 - \$ 189.-

SOCIEDADES
COMERCIALES

PDM AGRO S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO.
REDUCCION DE CAPITAL

En referencia al edicto 12080 publicado en la edición N° 108 del día 11 de junio de 2009, en relación a la asamblea extraordinaria N° 2 del 13/03/2009 de la sociedad PDM AGRO S.A.; se expresa que en el mismo se omitió agregar que la reforma del artículo cuarto a que hace referencia se debía a una reducción del capital social de la sociedad, quedando en consecuencia dicho artículo con la siguiente redacción: "El capital es de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000-), representado por 4.000 (CUATRO MIL) acciones de Diez Pesos (\$10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por cada acción.- El Capital Social puede ser aumentado al quintuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables de un valor de \$ 10.- (DIEZ PESOS) cada una, ya sea de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o de la clase "B" con derecho a un (1) voto por acción, que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la ley 19550".- La asamblea aprobó todo por unanimidad.-

N° 16628 - \$ 63.-

CBA FOOD S.A.

Modificación del Estatuto Social

En Asamblea General Extraordinaria N° 1, de fecha 11 de Junio del año 2.009, se modifican los artículos 1° y 3°, de los Estatutos Sociales, que a partir de las modificaciones, dicen: ARTICULO 1°: "La sociedad se denomina ZIEL CONSULTORA S.A. y tiene domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales, corresponsalías y establecimientos dentro del país o en el exterior." ARTICULO 3°: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: Administración de Fideicomisos, consorcios y similares figuras jurídicas para la construcción de complejos edilicios de toda índole, públicos o privados, compuestos de unidades de vivienda, departamentos, oficinas, consultorios, locales comerciales o salones industriales, indistintamente, sean o no desarrollados bajo la figura de propiedad horizontal, como así también administración de proyectos de loteos urbanos o rurales, conforme reglamentación vigente. Consultora: Prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la construcción inmobiliaria, a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además de la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes, programas de desarrollo nacional, regional y sectorial, la elaboración de informes, anteproyectos, proyectos. La realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas y privadas de cualquier naturaleza, incluyendo obras y plantas industriales y de tratamiento,

transformación, reciclaje, controles y eliminación de todas las materias enunciadas en este objeto. Construcciones - Remodelaciones: Mediante la realización de toda clase de proyectos, estudios, construcciones y remodelaciones de viviendas individuales, locales, galerías, obras civiles, de arquitectura y de ingeniería en general ya sean de carácter público y/o privado. Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, energéticas, eléctricas, viales, industriales, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; construcción y reparación de todo tipo, cualquier obra de ingeniería; ejecución, conservación, remodelación, ampliación, mantenimiento y operación de concesiones y licitaciones de obras y servicios públicos. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, de compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Internacional, Nacional, Provincial, Municipal o Comunal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país.- Administradora de Inmuebles: Administración de toda clase de bienes inmuebles de particulares y/o sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, ya sean estos bienes urbanos o rurales. Comercialización: Mediante la comercialización, compraventa, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de todos los productos desarrollados por la empresa dentro de su objeto. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes, propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Importación - Exportación: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste Estatuto." Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 16835 - \$ 235.-

POLYMONT ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades - Fijación de sede
social - Reforma de Estatuto
Edicto Rectificadorio

Por medio del presente se rectifica el Aviso N° 9977, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia, con fecha 20 de mayo de 2009. Se deja constancia que la decisión asamblearia, de cambio de jurisdicción de la Ciudad de Córdoba a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Publicada en el edicto mencionado, donde dice: "...Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28 de junio de 2007, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2007, y ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Unánime de fecha 1° de agosto de 2008, se resolvió el cambio de jurisdicción a la Ciudad de Buenos Aires, reformando el Artículo 2° del

Estatuto Social, que quedó redactado como sigue: "Artículo Segundo - Domicilio. La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y puede establecer sucursales, filiales o agencias en cualquier localidad del país o del extranjero por decisión del Directorio", fijándose la sede social en la nueva jurisdicción en Avenida Corrientes 456, Piso 7°, Oficina 75, Ciudad Autónoma de Buenos Aires..."), fue dejada sin efecto por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2009. En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 16874 - \$ 79.-

LOS CUATRO NIÑOS S.A.

Constitución de sociedad

I) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 08/05/2009
II) ACCIONISTAS: CELESTINO FRANCISCO PRIMO, de 76 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 637 de la localidad de Laguna Larga, Provincia de Córdoba, L.E. N° 6.414.504 y TERESA CATALINA GIARDELLI, de 76 años, casada, argentina, ama de casa, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 637 de la localidad de Laguna Larga, Provincia de Córdoba, L.C. N° 1.570.605. III) DENOMINACIÓN: LOS CUATRO NIÑOS S.A. IV) DOMICILIO: Localidad de Laguna Larga. SEDE SOCIAL: Hipólito Irigoyen N° 637, Laguna Larga, Provincia de Córdoba, República Argentina. V) DURACIÓN: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. VI) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Principalmente realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la producción agrícola, en todos sus aspectos, etapas y modalidades, en establecimientos rurales propios o de terceros. La producción de frutos agrícolas comprende todas sus etapas, desde el tratamiento de suelos, siembra y cosecha de cultivos a las etapas de comercialización de los mismos, en el mercado interno y/o internacional. B) También podrá realizar la actividad forestal, en todos sus aspectos, y ganadera mediante la explotación integral de establecimientos ganaderos o cabañeros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno y/u otras especies animales (ganado mayor y menor) y la explotación de haciendas generales de cruce o de pedigree. Compra y venta de animales en pie, semen y embriones congelados, pudiendo operar en todas las etapas de la producción ganadera. C) Tomar y/o ceder el uso y goce de inmuebles en arrendamiento u otras figuras jurídicas; D) La actividad inmobiliaria en general, compraventa de bienes inmuebles rurales y urbanos, edificación, locación, administración, venta, división de propiedad horizontal, explotación, arriendo y/o cualquier otro acto o negocio que esté vinculado a ese fin específico. E) Adquirir por cuenta propia artículos de consumo, productos, instrumentos, maquinarias, herramientos, repuestos, enseres, productos veterinarios, semillas, forrajeras, y todo cuanto fuere necesario para la explotación que realice. F) La importación y exportación de tales bienes y todo tipo de frutos vinculados o derivados de su actividad. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. VII) CAPITAL SOCIAL: \$ 30.000 representado por 3.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, todas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción,

que se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: (a) El Sr. Celestino Francisco PRIMO, suscribe 2.940 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10 valor nominal cada una, lo que hace un total suscripto de \$ 29.400 y (b) La Sra. Teresa Catalina GIARDELLI, suscribe 60 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10 valor nominal cada una, lo que hace un total suscripto de \$ 600. El capital suscripto se integra en este acto en dinero en efectivo, en un 25% que los socios aportan en sus respectivas porciones de participación en el capital social, obligándose a integrar el remanente en un plazo no mayor a 2 años. VIII) DERECHO DE PRELACION: Si un titular de acciones, se propone enajenarlas total o parcialmente, deberá seguir indefectiblemente el siguiente procedimiento: En primer lugar, tendrá obligación de ofrecerlas a todos los accionistas de la Sociedad, según el mecanismo establecido en el presente y teniendo éstos preferencia frente a cualquier otro adquirente. Este derecho sólo podrá ejercerse sobre la totalidad de las acciones ofrecidas. La oferta deberá efectuarse por medio fehaciente en el domicilio constituido por los accionistas en la sociedad y por intermedio del Directorio, contándose los plazos para cada accionista a partir de la última notificación recibida por el mismo, sea del oferente o del Presidente del Directorio. En la comunicación deberán consignarse las modalidades de la operación (precio, forma de pago, etc.), e identificarse perfectamente la persona interesada en adquirir las acciones. En el caso de personas físicas se deberá indicar: nombre, domicilio, número de documento y cuit/cuil; y en el caso de personas jurídicas: Denominación o razón social, domicilio legal, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, cuit, nómina de accionistas actualizada y directores. Recibida la oferta, los destinatarios tendrán un plazo de veinte (20) días hábiles a partir de su recepción para comunicar fehacientemente al oferente y al Presidente del Directorio de la Sociedad, su voluntad de ejercer el derecho de prelación por las acciones ofrecidas. Cuando sean varios los socios que ejercieren tempestivamente este derecho, se les adjudicará en proporción a sus tenencias a la fecha de la oferta. Vencido el plazo sin que los demás accionistas hubieren ejercido el derecho de prelación acordado, caducará automáticamente la propuesta, quedando el accionista en libertad para disponer libremente de sus acciones respecto de terceros ajenos a la sociedad, por el término de 3 meses a contar desde el vencimiento del plazo mencionado precedentemente, y sólo con relación a la oferta que motivó el presente procedimiento y en las mismas condiciones. Los accionistas podrán renunciar expresamente, por escrito y para cada supuesto, al ejercicio del derecho de prelación, en cuyo caso podrá omitirse el presente procedimiento en su respecto. IX) ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea podrá designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, de modo que, por ejemplo, el Director Suplente designado en primer orden reemplazará al Director Titular elegido, también, en primer orden, y así sucesivamente siguiendo el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiere de la sindicatura, la elección de Directores Suplentes será obligatoria. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere de tres, también designará un

Vice Presidente. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. En caso de Directorio unipersonal, el único director electo asumirá como Presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. El primer Directorio estará integrado por: (a) Director Titular y Presidente: al Sr. Roberto Felipe PRIMO de 49 años, casado, argentino, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Rafael Núñez N° 981 de la localidad de Pilar, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 13.155.240 y (b) Director Suplente: al Sr. Celestino Francisco PRIMO, ambos con domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen N° 637 de la localidad de Laguna Larga. X) FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico suplente, electos por el término de dos ejercicios. Por decisión de la asamblea, se podrá prescindir de la sindicatura en cuyo caso será obligatorio el nombramiento de directores suplentes, recayendo en los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 de la Ley Societaria les confiere. Por Acta Constitutiva se resolvió prescindir de la Sindicatura. XI) REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Le corresponde al Presidente del Directorio. XII) FECHA DE CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31/10 de cada año. Córdoba, Julio de 2009.-

N° 16837 - \$ 455.-

AGRICOLA DEL CHACO S.A.

Constitución de sociedad

I) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 08/05/2009 II) ACCIONISTAS: HORACIO ADRIAN PRIMO, de 41 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en La Rioja N° 638 de la localidad de Laguna Larga, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 20.075.773 y FABIANA GRACIELA CICCIOI, de 38 años, casada, argentina, profesión ama de casa, con domicilio en La Rioja N° 638 de la localidad de Laguna Larga, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 21.766.448. III) DENOMINACIÓN: AGRICOLA DEL CHACO S.A. IV) DOMICILIO: Localidad de Laguna Larga. SEDE SOCIAL: La Rioja N° 638, Laguna Larga, Provincia de Córdoba, República Argentina. V) DURACIÓN: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. VI) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Principalmente realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la producción agrícola, en todos sus aspectos, etapas y modalidades, en establecimientos rurales propios o de terceros. La producción de frutos agrícolas comprende todas sus etapas, desde el tratamiento de suelos, siembra y cosecha de cultivos a las etapas de comercialización de los mismos, en el mercado interno y/o internacional. B) También podrá realizar la actividad forestal, en todos sus aspectos, y ganadera mediante la explotación integral de establecimientos ganaderos o cabañeros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno y/u otras especies animales (ganado mayor y menor) y la explotación de haciendas generales de cruce o de pedigree. Compra y venta de animales en pie, semen y embriones congelados, pudiendo operar en todas las etapas de la producción ganadera. C) Tomar y/o ceder el uso y goce de inmuebles en arrendamiento u otras figuras jurídicas; D) La actividad inmobiliaria en general, compraventa de bienes inmuebles rurales y urbanos,

edificación, locación, administración, venta, división de propiedad horizontal, explotación, arriendo y/o cualquier otro acto o negocio que esté vinculado a ese fin específico. E) Adquirir por cuenta propia artículos de consumo, productos, instrumentos, maquinarias, herramientas, repuestos, enseres, productos veterinarios, semillas, forrajeras, y todo cuanto fuere necesario para la explotación que realice. F) La importación y exportación de tales bienes y todo tipo de frutos vinculados o derivados de su actividad. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. VII) CAPITAL SOCIAL: \$ 30.000 representado por 3.000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, todas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, que se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: (a) El Sr. Horacio Adrián PRIMO, suscribe 2.940 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos \$ 10 valor nominal cada una, lo que hace un total suscripto de \$ 29.400 y (b) La Sra. Fabiana Graciela CICCIOI, suscribe 60 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos \$ 10 valor nominal cada una, lo que hace un total suscripto de \$ 600. El capital suscripto se integra en este acto en dinero en efectivo, en un 25% que los socios aportan en sus respectivas porciones de participación en el capital social, obligándose a integrar el remanente en un plazo no mayor a 2 años. VIII) DERECHO DE PRELACION: Si un titular de acciones, se propone enajenarlas total o parcialmente, deberá seguir indefectiblemente el siguiente procedimiento: En primer lugar, tendrá obligación de ofrecerlas a todos los accionistas de la Sociedad, según el mecanismo establecido en el presente y teniendo éstos preferencia frente a cualquier otro adquirente. Este derecho sólo podrá ejercerse sobre la totalidad de las acciones ofrecidas. La oferta deberá efectuarse por medio fehaciente en el domicilio constituido por los accionistas en la sociedad y por intermedio del Directorio, contándose los plazos para cada accionista a partir de la última notificación recibida por el mismo, sea del oferente o del Presidente del Directorio. En la comunicación deberán consignarse las modalidades de la operación (precio, forma de pago, etc.), e identificarse perfectamente la persona interesada en adquirir las acciones. En el caso de personas físicas se deberá indicar: nombre, domicilio, número de documento y cuit/cuil; y en el caso de personas jurídicas: Denominación o razón social, domicilio legal, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, cuit, nómina de accionistas actualizada y directores. Recibida la oferta, los destinatarios tendrán un plazo de veinte (20) días hábiles a partir de su recepción para comunicar fehacientemente al oferente y al Presidente del Directorio de la Sociedad, su voluntad de ejercer el derecho de prelación por las acciones ofrecidas. Cuando sean varios los socios que ejercieren tempestivamente este derecho, se les adjudicará en proporción a sus tenencias a la fecha de la oferta. Vencido el plazo sin que los demás accionistas hubieren ejercido el derecho de prelación acordado, caducará automáticamente la propuesta, quedando el accionista en libertad para disponer libremente de sus acciones respecto de terceros ajenos a la sociedad, por el término de 3 meses a contar desde el vencimiento del plazo mencionado precedentemente, y sólo con relación a la oferta que motivó el presente procedimiento y en las mismas condiciones. Los accionistas podrán renunciar expresamente, por escrito y para cada supuesto, al ejercicio del derecho de prelación,

en cuyo caso podrá omitirse el presente procedimiento en su respecto. IX) ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea podrá designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, de modo que, por ejemplo, el Director Suplente designado en primer orden reemplazará al Director Titular elegido, también, en primer orden, y así sucesivamente siguiendo el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiere de la sindicatura, la elección de Directores Suplentes será obligatoria. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere de tres, también designará un Vice Presidente. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. En caso de Directorio unipersonal, el único director electo asumirá como Presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. El primer Directorio estará integrado por: (a) Director Titular y Presidente: al Sr. Horacio Adrián PRIMO y (b) Director Suplente: a la Sra. Fabiana Graciela CICCIOI, ambos con domicilio especial en calle La Rioja N° 638 de la localidad de Laguna Larga. X) FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico suplente, electos por el término de dos ejercicios. Por decisión de la asamblea, se podrá prescindir de la sindicatura en cuyo caso será obligatorio el nombramiento de directores suplentes, recayendo en los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 de la Ley Societaria les confiere. Por Acta Constitutiva se resolvió prescindir de la Sindicatura. XI) REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Le corresponde al Presidente del Directorio. XII) FECHA DE CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31/05 de cada año. Córdoba, Julio de 2009.-

N° 16838 - \$ 447.-

R & D S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria 8 del 12/5/2008, considerando: 1) Consideración de la memoria y de los estados contables ejercicio cerrado el 31/12/2007. 2) Cambio de domicilio de la sede social, legal y fiscal de la sociedad. Los accionistas que representan el cien por cien del capital accionario, resuelven por unanimidad aprobar la memoria y estados contables del ejercicio cerrado el 31/12/2009, se aprueban también la asignación de honorarios a los directores. Cambio de domicilio: se decidió unánimemente aprobar el cambio de domicilio de la sede social, legal y fiscal de la sociedad a calle Rodríguez Peña 461 de la ciudad de Córdoba, por lo que se fija su nuevo domicilio en calle Rodríguez Peña 461, del barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y se procederá a informarlo a los organismos pertinentes. Departamento Sociedades por Acciones. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

N° 16848 - \$ 63.-

COMPAÑIA MAGNASCO SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad

Constitución: Fecha: 27/07/09. Socios: Guillermo Enrique Raúl MAGNASCO, D.N.I. N° 25.187.317, fech. nac. 06/03/76, de 33 años, soltero, estudiante, argentino, domic. en Marcelo T. de Alvear 2474, C.A.B.A., y Raúl Guillermo Federico MAGNASCO, D.N.I. N° 27.113.863, fech. nac. 30/12/78, de 30 años, soltero, Contador Público, argentino, domic. en Marcelo T. de Alvear 2474, C.A.B.A. Denominación: COMPAÑIA MAGNASCO SOCIEDAD ANONIMA. Sede y Domicilio: Sede Social en calle Obispo Oro N° 479, Primer Piso, B° Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, y domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a contar desde el día de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de ley, en el país y en el extranjero de las siguientes actividades: a) Producción primaria de cereales y oleaginosas, cría y/o invernada de hacienda bovina en inmuebles propios o arrendados a terceros; b) Compra, venta, distribución, envasado, depósito, y/o fraccionamiento de cereales y/u oleaginosas; c) Compra y venta de hacienda bovina; d) Actuar como acopiador de cereales y oleaginosas; e) Administración de establecimientos rurales de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: \$100.000, representado por 10.000 acc. ord., nominativas, no endosables de \$10 v/n c/u c/ 1 voto por acc. Suscripción: Guillermo Enrique Raúl MAGNASCO, 5.000 acciones, y Raúl Guillermo Federico MAGNASCO, 5.000 acciones. Administración: el directorio estará compuesto por un mínimo de 1 a un máximo de 5, los que durarán 3 ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos en igual o menor número que los titulares o suplentes. Duración: 3 ejercicios. Designación de Autoridades: Presidente Sr. Guillermo Enrique Raúl MAGNASCO, D.N.I. N° 25.187.317, Director suplente Raúl Guillermo Federico MAGNASCO, D.N.I. N° 27.113.863. Representación legal y uso de la firma social: A cargo del Presidente. Fiscalización: a cargo de un Síndico titular y 1 síndico suplente. Duración: 3 ejercicios. Por Acta Constitutiva se prescindió de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio Social: 30/06 de cada año. Córdoba, 3 de agosto de 2009. N° 16951 - \$ 143.-

LOGISTICA ESPAÑA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: José Francisco ORTEGA, argentino, casado, de 45 años de edad, nacido el 31/12/1963, D.N.I. N° 16.508.618, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Antonio Nores N° 5558, Barrio Granja de Funes; Rodrigo Germán ORTEGA, argentino, casado, de 30 años de edad, nacido el 08/12/1978, D.N.I. N° 27.014.333, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Deán Funes N° 1069, 5° piso, departamento N° 25, Barrio Alberdi; y Marcos Eugenio ORTEGA, argentino, divorciado, de 34 años de edad, nacido el 08/06/1974, D.N.I. N° 24.015.742, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Santa Rosa N° 2004, 5° piso, departamento "C", Barrio Alberdi; todos de la ciudad de Córdoba, provincia homónima. Fecha del Instrumento Constitutivo: 13/05/2009 - Acta rectificativa: 17/06/2009. Denominación Social:

"LOGISTICA ESPAÑA S.R.L." Domicilio: ciudad de Córdoba, y la sede social en Deán Funes N° 1069, 5° piso, departamento N° 25, Barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina Objeto: Realización ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o sociedades y/o participación con otras personas físicas y/o jurídicas dentro del marco de las disposiciones legales del territorio nacional o fuera del mismo de las siguientes actividades: a) Transporte, comercialización, distribución de todo tipo de mercaderías; b) Transporte de cargas nacional y/o internacional. Duración: 99 años desde inscripción en R.P.C. Capital Social: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) formado por cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una.- Suscripción: 1) José Francisco ORTEGA, ciento sesenta (160) cuotas sociales por un valor total de Pesos Dieciséis mil (\$ 16.000.-); 2) Rodrigo Germán ORTEGA, ciento veinte (120) cuotas sociales por un valor total de Pesos Doce mil (\$ 12.000.), que representan el treinta por ciento (30%) del capital social; 3) Marcos Eugenio ORTEGA, ciento veinte (120) cuotas sociales por un valor total de Pesos Doce mil (\$ 12.000.-). Integración: del capital suscrito cada socio integra en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos años de la fecha de inscripción en el R.P.C. Administración y Representación: a cargo del socio José Francisco ORTEGA, en calidad de Gerente, durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 39° Nominación, Concursos y Sociedades N° 7. Of.: 24/07/09. Fdo: Dr Dracich Oscar - Prosec.- N° 1 6975 - \$ 171.-

ARROYITO SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA

ARROYITO

MODIFICACION ARTICULO 4° DEL ESTATUTO SOCIAL

Conforme lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria unánime del 10/07/2009, Acta N° 18, se resolvió elevar el Capital Social de la firma, llevándolo de Pesos cien mil (\$100.000,00) a Pesos dos millones ochenta mil (\$ 2.080.000,00), por lo cual se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "CAPITAL - ACCIONES - Artículo 4°): El Capital Social es de Pesos dos millones ochenta mil (\$2.080.000,00), representado por 2.080.000 acciones de Pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de Clase "A" y "B", ambas con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19550". También se resolvió que los demás artículos del Estatuto Social que no han sido materia de reformas, quedan vigentes con su redacción original. N° 16978 - \$ 59.-

SUMA SALUD S.A. - RIO CUARTO

Modificación de sede social Elección de directores.

Por Asamblea General Ordinaria del fecha 02/06/2009 se resolvió: 1) Trasladar la sede social

a calle Deán Funes N° 786 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. 2) Fijar en tres (3) el número de directores titulares y no designar directores suplentes (la sociedad cuenta con sindicatura). Siendo designados para ocupar los cargos de Directores Titulares, por 2 ejercicios, los Sres. Bossio Juan José DNI 13.834.876, Bruno Norberto Fabián DNI 20.465.103, y Héctor Raúl Mussolini, LE 6.614.577. Se designo Presidente del directorio al Sr. Bossio Juan José DNI 13.834.876. N° 16947 - \$ 35.

MICHELOTTI E HIJOS S.R.L.

LA CALERA

Designación de Gerentes

En la ciudad de La Calera, Dpto. Colón de la Pcia. de Córdoba, a los veintiocho días del mes de Noviembre de dos mil ocho, siendo las dieciocho horas treinta minutos, se reúnen en la sede social de Michelotti e Hijos S.R.L., sito en calle Sargento Cabral 916 de esta ciudad, los socios integrantes de esta firma, Juan Carlos Nicolás Michelotti, Clara Susana Michelotti de Bandiera y Rubén Antonio Michelotti, para tratar el único punto del orden del día: Designación de Gerentes para el período del año 2009. Abierta la sesión y luego de una breve deliberación se decide por unanimidad designar como Gerentes, para actuar con carácter indistinto en dicha función a los tres socios integrantes de esta firma: Juan Carlos Nicolás Michelotti (D.N.I. 6.394.854), Clara Susana Michelotti de Bandiera (L.C. N° 5.141.090) y Rubén Antonio Michelotti (D.N.I. N° 10.421.077), por el período comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre del año 2009. No habiendo más temas que tratar se cierra la sesión siendo las diecinueve treinta horas, firmando en unánime conformidad los socios presentes.- Juan Carlos Nicolás MICHELOTTI, Clara Susana MICHELOTTI de BANDIERA y Rubén Antonio MICHELOTTI.- N° 16996 - \$ 82.

EL DESEO S.R.L.

FREYRE

Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social

A los efectos legales se hace saber que, mediante convenio privado pasado en Freyre, departamento San Justo, provincia de Córdoba, con fecha 26 de Julio de 2009, los señores Héctor Lorenzo Pairola, D.N.I. 06.446.659, y Griselda Emma Pignatta, D.N.I. 06.676.076, quienes se reconocen únicos integrantes de la firma "EL DESEO S.R.L.", han resuelto lo siguiente, a saber: Primero: Que como consecuencia de haber esta firma aumentado gradualmente sus actividades y tomado participación en otra sociedad de igual naturaleza jurídica, a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 31 de L.S., así como a los efectos de lograr mayor solvencia, respaldo y desenvolvimiento comercial, los socios resolvieron, por unanimidad, proceder a aumentar el capital social de la suma de pesos Doce mil (\$ 12.000) a la suma de pesos Ciento dos mil (\$ 102.000), el que fue totalmente integrado en ese acto mediante el aporte en bienes de exclusiva propiedad (100%) del socio señor Héctor Lorenzo Pairola.- Segundo: Que el aumento del capital aprobado implica la modificación de la

cláusula cuarta del contrato social constitutivo, la cual quedó redactada de la siguiente manera, a saber: "Capital social: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento dos mil (\$ 102.000,00) dividido en Un mil veinte (1020) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscrito e integrado por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: a) el señor Héctor Lorenzo Pairola suscribe e integra la cantidad de Novecientas setenta (970) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, totalizando la suma de pesos Noventa y siete mil (\$ 97.000,00.-), y b) la señora Griselda Emma Pignatta suscribe e integra la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, totalizando la suma de pesos Cinco mil (\$ 5.000,00.-).- El capital social ha sido totalmente integrado por los socios mediante el aporte en bienes -especie, según resulta del balance y de los inventarios que las partes han suscrito por separado y que forman parte del presente contrato social, habiendo sido los mismos dictaminados por sendos Contadores Públicos -cuyas firmas han sido certificadas por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba- conforme a la cotización de los bienes de uso a su valor de reposición (valor mercado), y responde al estado de uso, conservación y funcionamiento de los mismos, todo de conformidad a lo prescripto por el artículo 149 en concordancia con el artículo 51 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias".- Juzg C y C 3° nom. Fdo: Bussano de Ravera, Sec.- Of 31/7/2009.-

N° 16919 - \$ 147.-

SOLES SRL

MODIFICACION SOCIETARIA

La Sra. Jueza de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 39 Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Hohnle de Ferreyra, ordena la siguiente publicación "Acta de asamblea de fecha 03/10/2008 : La Sra. Socio Gerente Mari María del Carmen manifiesta que por contrato privado de fecha 18 de diciembre de 2007 procedió a vender, ceder y transferir en forma onerosa la cantidad de treinta y cuatro (34) cuotas sociales del total que titulariza en la presente sociedad, que constituye el 100 % del capital social en partes iguales a las restantes socias Sras. Gousse Natalia y Gousse Sabrina, en forma onerosa, estableciéndose el precio de las mismas en la suma de \$ 5.000, pagadero de contado - Las socias Gousse Natalia y Gousse Sabrina, ratifican la misma y prestan conformidad a la cesión de transferencia de cuotas sociales efectuadas a su favor. En consecuencia la cláusula quinta del contrato social (Capital Social) queda redactada a partir de la presente modificación de la siguiente manera : "El capital social es fijado en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), divididos en cien (100) cuotas de pesos CIEN cada una que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle : 1) La Sra.. Gousse Natalia titulariza la cantidad de CINCUENTA (50) CUOTAS, por valor nominal de \$ 100 lo que hace la suma de pesos cinco mil 5.000, que representa el 50% del capital social 2) La Sra Gousse Sabrina titulariza la cantidad de CINCUENTA (50) CUOTAS, por valor nominal de \$ 100 lo que hace la suma de pesos cinco mil 5.000, que representa el 50% del capital social. Estando presente el total de los socios disponen de común acuerdo designar como Gerente de la sociedad a la Sra. Mari María del Carmen. En consecuencia la Cláusula SEXTA del contrato social queda redactada de la

siguiente forma : "La Administración de la sociedad será ejercida por la Sra. Mari María del Carmen Quien queda investida del carácter de Gerente, por el tiempo de duración del contrato, asumiendo la representación legal y uso de la firma social ". ALs socias autorizan a la Sra. gerente designada a realizar los trámites necesarios a fin de inscribir la presente acta de cesión de cuotas sociales y de nueva designación de gerente ante el Registro Público de Comercio.- Juzg C y C 39 Nom. Fdo Dracich Oscar L - Prosec.- Of 3/7/2009.-

Nº 16998 - \$ 127.-

MECFOR ARGENTINA SA

Edicto Ampliatorio

Por medio del presente se amplía el Aviso Nº 9612, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con fecha 18 de mayo de 2009. En dicha publicación se omitió lo siguiente: "CAPITAL: El capital es de Pesos veinte mil, representado por 20.000 acciones, de valor nominal de UN PESO cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase B con derecho a UN VOTO por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, según el Art. 188 de la Ley 19.550" En lo demás se ratifica el mencionado edicto.

Nº 16917 - \$ 35.-